
	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA	CODIGO TRD: 100.	
		VERSION:1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	

La Primavera- Vichada, 17 de Marzo de 2025.

CONSOLIDADO FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CP-ESAL-SDS-001-2025.

1. SÍNTESIS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Que conforme a las necesidades del Municipio, el adecuado análisis realizado por la Administración y atendiendo al objeto y a la cuantía, se hizo necesario iniciar el proceso de convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XXXI FESTIVAL INTERNACIONAL Y REINADO DEL CURITO, VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N°016 DE 2016"**.

Que amparados en los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial el por el Decreto 092 de 2017 se realizó la correspondiente convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II a través del Portal único de contratación, www.contratos.gov.co, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre el proceso, su objeto y condiciones generales de participación.

Para el presente proceso El MUNICIPIO cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 114 de fecha 28 de febrero de 2025, expedida por la secretaria de Hacienda, para la ejecución del objeto del proceso, el MUNICIPIO cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$525.516.032) M/CTE.**

Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los estudios previos, y de la invitación publica conforme a la Ley y sus decretos reglamentarios.

Que la presente convocatoria tuvo Apertura mediante Resolución No. 162 del 11 de Marzo de 2025.

Que efectuado el cierre del proceso convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro CP-ESAL-SDS-001-2025, el día 14 de Marzo de 2025 se recibió una (01) propuesta así:



OFERTA No. 1	
OFERENTE:	CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001

E-mail: oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co

Página 1 de 4

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA	CODIGO TRD: 100.	
		VERSION:1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	

REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ENRIQUE PARRA MANCIPE
CONFORMACIÓN:	PERSONA JURIDICA
NIT	900.529.676-5

Que mediante Resolución No 0162 del 11 de Marzo de 2025, se designó el comité evaluador.

Que se realizó por parte del comité evaluador la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas cuyo argumento de sustentación fueron consignados mediante informe preliminar, el cual fue publicado en el SECOP II a través del Portal único de contratación, www.contratos.gov.co por el término de Un (1) día hábil. El consolidado de los requisitos habilitantes quedó de la siguiente manera:

2. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR

PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

3. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria pública para realizar observaciones a los informes de verificación de requisitos habilitantes y subsanar documentos en la capacidad técnica y jurídica, no se recibieron observaciones por parte del oferente participante en el proceso.

Los evaluadores Técnico y Jurídico verificaron los documentos subsanados y mediante informe final establecieron que el oferente **CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO**, CUMPLE para continuar dentro del proceso de la convocatoria pública para entidades sin ánimo de lucro CP-ESAL-SDS-001-2025.



4. INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001

E-mail: oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co

Página 2 de 4

	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA	CODIGO TRD: 100.	
		VERSION:1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	

Teniendo en cuenta, que el oferente subsanó los documentos solicitados por el evaluador técnico y Jurídico mediante informe final se deja constancia que **CUMPLE** en los diferentes criterios. El Comité Evaluador, determina que el consolidado final de verificación de requisitos habilitantes quedará así:

PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO NIT. No. 900.529.676-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En merito a lo anterior, se establece en unanimidad por el comité evaluador que el oferente **CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO**, identificado con NIT. No. 900.529.676-5 representante legal **CARLOS ENRIQUE PARRA MANCIPE** identificado con cédula de ciudadanía No 1.124.993.839 de Cumaribo - Vichada, **CUMPLE** en los términos establecidos en la presente convocatoria y se procede a establecer el orden de elegibilidad de acuerdo a los criterios de ponderación así:

FACTORES DE PONDERACION

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OFERENTE	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	400	400	El oferente presentó la oferta económica en el anexo debidamente firmado y se ajusta a las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. El valor de la oferta no excede el presupuesto oficial, fue la única oferta y por ende la de menor precio.
ACREDITACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL	200	100	El oferente presentó dos contratos adicionales los cuales se ajustan al criterio de ponderación exigido



ALCALDIA DE LA PRIMAVERA

Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001

E-mail: oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co

Página 3 de 4




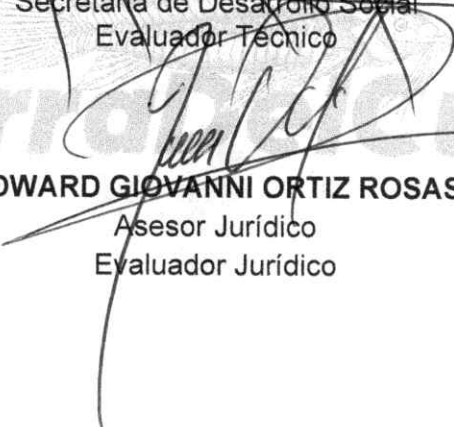
	DEPARTAMENTO DEL VICHADA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA NIT 800103308-8 OFICINA JURIDICA	CODIGO TRD: 100.	
		VERSION:1.0	
		FECHA DE ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 2018	
		ESTADO: CONTROLADO	

MAYOR NÚMERO DE PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	200	200	El oferente diligencio el anexo de ofrecimiento de mayor personal de logística
PRESENTACION DE UN ARTISTA LOCAL ADICIONAL	200	0	NO presenta el ofrecimiento
TOTAL PUNTAJE	1.000	700	

No siendo otro el motivo de la presente, se firma a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo del 2025, por los que en ella intervinieron.


YENNY MARCELA MARTHA DUARTE
 Secretaria de Hacienda
 Evaluadora Financiera y Organizacional


MARIA SULEIDA JIMENEZ GARCÉS
 Secretaria de Desarrollo Social
 Evaluador Técnico


EDWARD GIOVANNI ORTIZ ROSAS
 Asesor Jurídico
 Evaluador Jurídico

#TierraDeCurito

ALCALDIA DE LA PRIMAVERA
 Calle 4 No 8-89- Palacio Municipal Celular. 320 499 6627 Código Postal: 992001
 E-mail: oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co
 Página 4 de 4